



Exp. 3400-007702/16

ENSENADA, 04 DIC 2017

VISTO, la necesidad de adquirir materiales de instalación sanitaria para la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/4 obra la solicitud de Bienes y Servicios N° 1081/2016 que justifica el requerimiento efectuado en el VISTO.

Que por resolución N° 454 de fecha 10 de noviembre de 2017, se autorizó el procedimiento de contratación directa –trámite simplificado- y en el mismo acto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Definitivo.

Que en esa dirección, a fs. 21/23 se procedió a su publicación en la Oficina Nacional de Contrataciones, y en el mismo sentido, se realizaron las invitaciones por correo electrónico a fs. 24/27, todo ello con su correspondiente recepción a fs. 28/30.

Que en el acto de apertura de ofertas obrante a fs. 53/54 da cuenta de la presentación, en tiempo y forma, de una (1) propuesta por parte de la firma ABELARDO MANUEL RODRIGUEZ.

Que el Área de Contrataciones de la Facultad, verificó la documentación y detectó que presenta sanción laboral vigente registrado en REPSAL –fs. 56-.

Que en ese sentido, a fs. 57 la Jefa de Compras de la Facultad sugiere desestimar la oferta presentada y efectuar un segundo llamado a contratación para la adquisición de materiales de instalación sanitaria, conforme lo dispuesto en el art. 84 inc. H del Decreto Ley 893/12.

Que en consecuencia, corresponde efectuar un segundo llamado a contratación directa –trámite simplificado- asociada a la solicitud de Bienes y Servicios N° 1160/2017.

se procede a dictar el acto administrativo pertinente en virtud de las atribuciones conferidas por Ley.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma ABELARDO MANUEL RODRIGUEZ (CUIT: 20-22200095-6), todo ello conforme lo dispuesto en el art. 84 inc. H del Decreto Ley 893/12.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR DESIERTA la presente contratación directa –trámite simplificado- tendiente a la adquisición de materiales para instalación sanitaria, habida cuenta la ausencia de ofertas admisibles.

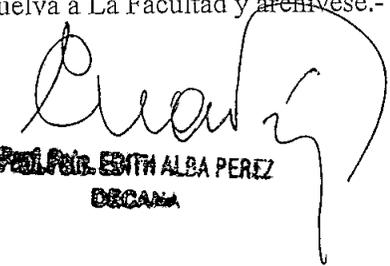
ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR un segundo llamado a contratación directa –trámite simplificado- para la adquisición de materiales de instalación sanitaria, conforme la Solicitud de Bienes y Servicios N° 1160/2017.

ARTÍCULO 4º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se agrega como anexo a la presente.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá con cargo a las partidas específicas del Remanente Tesoro Nacional 2017.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Gírese a La Dirección Económico-Financiera a sus efectos. Pase copia de la presente a Secretaría Administrativa, Departamento de Despacho y Área de Compras. Elévese a La Universidad a sus efectos. Cumplido vuelva a La Facultad y archívese.-


Lic. XAVIER ANDRÉS ORATIVIA
Vicedecano
Facultad de Psicología - UNLP


Prof. Dra. ESITH ALBA PEREZ
DECANA

MLA

RES N° 473